



JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PROCESO

Código:

Versión:

Página 1 de 5

Radicado interno: 20230003813

Medellín, 07 de junio de 2023

DE: CATALINA MOLINA BETANCUR
Profesional Universitaria

PARA: MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (E)

Asunto: Justificación proceso de contratación soporte y despliegue SIMIM por fuera de las alianza Pymes.

Cordial saludo,

El 26 de abril de 2023, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, por un valor de \$14.978.434.726 y un plazo de ejecución contado desde el inicio de la plataforma Secop II – circunstancia que se formalizó el 03 de mayo de 2023 – hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

En su anexo técnico, la Secretaría de Seguridad y Convivencia incluyó las actividades de despliegue y de soporte requeridas para los SIMIM, por lo que se hace necesario desarrollar, por parte de la ESU, las acciones necesarias que permitan prestar el servicio requerido por el ente Distrital.

En el año 2022, la ESU convocó el proceso de selección bajo la modalidad de Solicitud Pública de Ofertas No. 2022-1 cuyo objeto es “SELECCIÓN DE EMPRESAS MIPYMES COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU” derivado del cual se suscribieron los siguientes contratos:

No. CONTRATO	ALIADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202200257	Ingeniería Redco S.A.S	01/10/2022	30/09/2023
202200258	Cabletronics S.A.S	01/10/2022	30/09/2023
202200259	Giraltech S.A.S	01/10/2022	30/09/2023

En cuyo alcance fue establecido lo siguiente:

“El alcance del objeto comprende el suministro, implementación, mantenimiento y cualquier otro tipo de servicio para la satisfacción de las necesidades que requieran nuestros clientes en materia



JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PROCESO

Código:

Versión:

Página 2 de 5

de sistemas integrales de seguridad (sistema de video vigilancia, control de acceso, alarmas, scanner, control de activos, analíticas) y otros tales como: adecuaciones físicas de oficinas relacionadas, centros de monitoreo, data center, cableado estructurado, sistemas de energías, sistemas de iluminación, sistemas de intrusión, integración de sistemas de telecomunicaciones, sistemas de detección y extinción de incendios, y que se encuentre dentro del objeto social de los Aliados Proveedores, y que se encuentren dentro de los criterios técnicos y de cuantía que establezca la ESU. Además, se podrán atender los requerimientos internos de la Entidad.

Este alcance se acotará en función del monto de las solicitudes privadas de oferta, las políticas internas o por los demás mecanismos contemplados en el Reglamento de Contratación de la ESU.

En virtud de la política de procesos contractuales para aliados proveedores pymes de sistemas integrales de seguridad SIS, y el Decreto 1860 de 2021, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Todos los aliados proveedores PYMES que tengan acuerdos marcos vigentes con la entidad, podrán participar en solicitudes privadas de oferta cuya cuantía sea igual o inferior a USD 125.000 (ciento veinte y cinco mil dólares) liquidados con tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo; para el vigencia 2022-2023 se determina la tasa de cambio en \$457.297.264 (cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos M/L)

(...)"

En el Art.19. del Reglamento de Contratación de la ESU fue establecido lo siguiente:

"Por regla general los bienes y servicios requeridos se contratarán con sus aliados proveedores, bajo las normas de adjudicación establecidas en los pliegos de condiciones o pactadas en el marco de las alianzas, salvo las siguientes excepciones:

- a. Casos que no exista aliado proveedor*
- b. Cuando los aliados no esten interesados en el proceso*
- c. Cuando las condiciones de mercado lo ameriten, con el fin de mejorar ostensiblemente los previos, ventajas comerciales o corresponda a estrategias de penetración de mercado*

(...)"

De conformidad con lo anterior, desde la Unidad de Compras y Contratación fue solicitado a los Aliados Pymes presentar cotización del servicio requerido, cuyos valores consolidados se muestra a continuación:



JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PROCESO

Código:

Versión:

Página 3 de 5

ITEM	Descripción	CABLETRONICS			ALIADOS PYMES			REDCO		
		Valor del servicio mensual (IVA incluido)	No. Meses	Valor total (IVA incluido)	Valor del servicio mensual (IVA incluido)	No. Meses	Valor total (IVA incluido)	Valor del servicio mensual (IVA incluido)	No. Meses	Valor total (IVA incluido)
1	Servicio de despliegue y soporte de Sistemas Inteligentes de Monitoreo Integral Móvil - SIMIM del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	62.527.756	6,5	406.430.414	77.991.410	6,5	506.944.165	71.995.472	6,5	467.970.568
PROMEDIO		\$ 460.448.382								

Ahora bien, con el fin de verificar los precios ofertados por los Aliados Pymes en el mercado, fue solicitado presentar cotización del servicio requerido a los proveedores INTER-TELCO S.A.S, SERVICIOS123.CO S.A.S, COOPERATIVA MULTIACTIVA TECNOCOOP, quienes presentaron las siguientes cotizaciones:

63



JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PROCESO

Código:

Versión:

Página 4 de 5

ITEM	Descripción	NO ALIADOS				TECHNOCOOP			
		INTERTELCO		SERVICIOS 123		No. Meses		Valor total (IVA incluido)	
		Valor del servicio mensual (IVA incluido)	No. Meses	Valor del servicio mensual (IVA incluido)	No. Meses	Valor del servicio mensual (IVA incluido)	No. Meses	Valor total (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)
1	Servicio de despliegue y soporte de Sistemas Inteligentes de Monitoreo Integral Móvil – SIMIM del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	54.498.147	6,5	58.985.325	6,5	67.830.000	6,5	383.404.613	440.895.000
PROMEDIO		392.845.856							

BM



JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN PROCESO

Código:

Versión:

Página 5 de 5

Habida cuenta de lo anterior, el valor promedio de las cotizaciones presentadas las empresas no aliadas, se encuentra un 14.68% por debajo del promedio referenciado con los Aliados Pymes, por lo que atendiendo el principio de economía de contratación de la ESU y amparados en el literal c del Art.19 del Reglamento de Contratación de la ESU, se solicita al Comité de Contratación autorizar adelantar el proceso de contratación del servicio de despliegue y soporte de Sistemas Inteligentes de Monitoreo Integral Móvil – SIMIM del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por fuera de la Alianza de Pymes, para lograr así optimizar los recursos dispuestos por la Secretaría para la contratación de este servicio.

Atentamente,

CATALINA MOLINA BETANCUR

Profesional Universitaria

Unidad de Compras y Contratación

